

Bogotá D. C., 6 de febrero de 2020

Rad: 20201100007062 Destino: 150 SUBDIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA - Rem: CNO

Folios: 2 Anexos:0 Copias: 0 2020-02-06 14:25:37 Cód veri: 0fc91

Doctor RICARDO RAMÍREZ Director General

Unidad de Planeamiento Minero Energético UPME Ciudad

Asunto:

Solicitud de modificación de términos y condiciones selección

interventor de proyectos que se ejecuten en los STRs

Respetado Doctor:

De manera atenta le informamos que la empresa ENGEVIX Engenharia e Projectos S/A está interesada en integrar la lista de interventores de los proyectos que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regionales.

Teniendo en cuenta que según lo previsto en el artículo 26 de la Resolución CREG 024 de 2013 (...) "El CNO elaborará y publicará la lista de firmas interventoras de acuerdo con los parámetros y consideraciones que señale la UPME para tal fin.", ponemos a su consideración las siguientes solicitudes de la empresa en mención:

"1.En Experiencia Específica Mínima del Participante queremos solicitar que sea permitido adjuntar experiencia extranjera en los dos proyectos del literal A y B (A. Diseño o interventoría de diseño de líneas, o construcción o interventoría de construcción de líneas de nivel de tensión igual o superior a 57,5 kV, y B. Diseño o interventoría de diseño de subestaciones, o construcción o interventoría de construcción de subestaciones de nivel de tensión igual o superior a 57,5 kV.), para ser evaluados por ustedes y en caso de un posible proceso poder apostillarlos como lo exige el Acuerdo de la Haya.



2. En Experiencia profesional general y específica de los integrantes del equipo interventor exigida por la CNO, queremos solicitar que sea permitido que los profesionales extranjeros puedan demostrar su experiencia en proyectos ejecutados en el exterior para los 2 proyectos que exige el CNO, para cada integrante del equipo interventor."

Quedamos atentos a cualquier aclaración a esta solicitud.

Atentamente,

Alberto Olife ALBERTO OLARTE AGUERRE

Secretario Técnico